

Resolución del presidente de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears de 29 de febrero de 2024 por la cual se publica la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas del concurso oposición de una plaza de personal laboral fijo administrativo de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (AQUIB)

Primero. Por la presente se publica la relación provisional de personas admitidas y excluidas estableciendo, en su caso, la causa de exclusión:

DNI/NIE enmascarado	Estado	Motivos de exclusión
***36917*	Admitido	
***41475*	Admitido	
***75810*	Admitido	
***01689*	Admitido	
***48896*	Admitido	
***55776*	Admitido	
***63656*	Admitido	
***77145*	Admitido	
***92596*	Admitido	
***03007*	Admitido	
***14718*	Admitido	
***26668*	Admitido	
***84934*	Admitido	

Segundo. Las personas que no están admitidas en este listado provisional o no figuren en él, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, para subsanar el posible defecto o presentar los documentos que sean preceptivos. Las personas omitidas tienen que rellenar una instancia genérica, disponible en la página web de la AQUIB: www.aquib.es

Tercero. Si la persona interesada no cumple el requerimiento, se le tendrá por desistida en su petición, mediante resolución por la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la cual se refiere el punto siguiente.

Cuarto. Finalizado el plazo al cual hace referencia el punto segundo, y subsanadas las solicitudes, el presidente de la AQUIB dictará resolución en la cual declarará aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Quinto. La admisión o exclusión en el concurso oposición se ha realizado según los datos presentados e indicados por las personas aspirantes en la solicitud, que se deberán acreditar fehacientemente en la fase de concurso.

A fecha de la firma electrónica,

Presidente de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears